



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 260- 2010 - MDY

Yura, 02 de agosto de 2010

VISTO:

La Carta N° 031-2010/JDCR/IC, con registro 2222-2010 emitido por el Ing. Javier Del Carpio Rivera, el Informe N° 206-2010/DIVISIÓN DESARROLLO URBANO RURAL, emitido por la Jefatura de la División de Desarrollo Urbano Rural, el Informe N° 200-2010-LOGISTICA/MDY, emitido por el Área de Logística y el Informe N° 070-2010/AL-MDY emitido por el Asesor Legal, referente a la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 091-2010-MDY de la Obra "Muro de Contención del Balneario de Yura - Obras de Arte", y;



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la Descentralización 27783;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 091-2010-MDY de fecha 24 de marzo de 2010, se Aprueba el Adicional Neto N° 01 de la Obra denominada "Muro de Contención del Balneario de Yura - Obras de Arte", por el importe de S/ 19,808.44 (Diecinueve Mil Ochocientos Ocho con 44/100 Nuevos Soles), equivalente al 5.02% del monto del contrato;

Que, mediante Carta N° 031-2010/JDCR/IC, con registro 2222-2010 el Ing. Javier Del Carpio Rivera, remite la valorización de Adicional de Obra N° 01 "Muro de Contención del Balneario de Yura - Obras de Arte", por el monto ascendente a S/. 27,052.72

Que, mediante Informe N° 206-2010/DIVISIÓN DESARROLLO URBANO RURAL la Jefatura de la División de Desarrollo Urbano Rural, da la conformidad de la documentación presentada por el supervisor de la obra, por lo que solicita se proceda a realizar el pago correspondiente a la Valorización de Adicional N° 01 de la obra mencionada en el párrafo precedente, el cual asciende al monto de S/ 27,052.72 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 200-2010-LOGISTICA/MDY, 1 jefatura del Área de Logística, realiza las siguientes observaciones:

1. Que la Jefatura de la División de Desarrollo Urbano Rural, indica que se debe de pagar por concepto de Adicional N° 01 la suma de S/. 30,058.58 incluido IGV.
2. Que, en la Resolución de Alcaldía N° 091-2010-MDY en la parte considerativa se considera lo siguiente:
 - 2.1. Monto del Adicional N° 01 es de S/ 30,058.58
 - 2.2. Monto del Deductivo N° 01 es de S/ 10,250.14
 - 2.3. Monto del Adicional Neto N° 01 es por la suma de S/ 19,808.44





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

3. Que, en la resolución mencionada no se ha encontrado la aprobación del deductivo ni del adicional, por lo que solicita que se adjunte una nueva resolución de Alcaldía en la que se apruebe ambos montos.

Que, si bien es cierto que en la Resolución de Alcaldía N° 091-2010-MDY, sólo aparece un pronunciamiento de aprobación expreso respecto del adicional neto N° 01 de la obra "Muro de Contención del Balneario de Yura - Obras de Arte" por el monto de S/ 19,808.44, el mismo, que es un producto de la diferencia del adicional N° 01 (S/30,058.58) y el deductivo N° 01 (10,250.14) se conjetura que existe un aprobación tácita al aprobar el adicional neto N° 01, el mismo que es producto de la diferencia del adicional N° 01 y el deductivo N° 01. Sin embargo la normatividad de Contrataciones con el Estado, exige como formalidad imprescindible para aprobar las figuras del Adicional u Deductivo, la expliciticidad, es decir, que para que exista una real y efectiva aprobación de los conceptos adicional u deductivo se requiere que exista un pronunciamiento expreso en la parte resolutive del acto administrativo que se pronuncie los mismos;

Por las consideraciones antes expuestas, el Informe N° 070-2010-AL/MDY de Asesoría Legal y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 43º, e inciso 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Integrar en la Resolución de Alcaldía N° 091-2010-MDY de fecha 24 de marzo de 2010, la aprobación del Adicional N° 01 por el monto S/. 30,058.58 (Treinta mil cincuenta y ocho con 58/100 nuevos soles) y el Deductivo N° 01 por el monto S/ 10,250.14 (Diez mil doscientos cincuenta con 14/100 nuevos soles) de la Obra denominada "Muro de Contención del Balneario de Yura - Obras de Arte".

Artículo 2º.- Ratificar, los demás artículos de la Resolución de Alcaldía N° 091-2010-MDY.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Giovanna Acrota Huaman
Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde